# PERÚ: PANDEMIA Y CORRUPCIÓN

Peru: pandemic and corruption

Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco<sup>4</sup> Universidad Nacional Autónoma de Huanta, Perú.

#### RESUMEN

El presente capítulo, busca analizar cualitativamente la trascendencia del Objetivo Sostenible 16 de la Agenda 2030, referido a reducir considerablemente la corrupción y su incidencia durante el periodo de pandemia en el Perú, esta investigación de tipo básica, no experimental, descriptiva; permitió observar y medir las variables, determinando sus características de manera estadística, bajo el método

\_

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Investigadora RENACYT María Rostworowski - Nivel III, Docente Ordinario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, Doctorando en Ciencias Contables y Empresariales, Maestra en Gestión Pública, Contador Público Colegiado, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, egresada de la carrera de Administración y Negocios Internacionales, estudios culminados de Segunda Especialización Profesional en Tecnologías de la Información y Comunicación, con diplomados y cursos diversos, miembro del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta. Investigadora Principal y Co-Investigadora en Proyectos de Investigación con Fondos Concursables - FOCAM y proyectos de investigación autofinanciados, con producción científica publicada, revisora por pares de artículos científicos en revistas indexadas, formuladora y evaluadora de proyectos de investigación, integrante del Consejo Directivo de la Revista "Empresa para todos" de la Universidad Nacional del Centro del Perú, columnista semanal en el "Periódico Digital unahALDIA", parte del equipo (I+D) de creación de sistemas inéditos que contribuyen a gestión universitaria, patentados en INDECOPI. Con más de 15 años de labor profesional, amplia experiencia en el sector público y privado, asumiendo cargos gerenciales y directivos a nivel Local, Regional y Nacional. Registro https://orcid.org/0000-0003-2097-8658, Scopus Author ID: 57219243602, correspondencia a kmoscoso@unah.edu.pe

inductivo-deductivo de carácter fenomenológico y enfoque hermenéutico.

La información obtenida de las diversas páginas de transparencia del gobierno nacional, regional y local, así como información investigativa, académica y periodística han permitido concluir que la corrupción es una problemática social cuya estrategia de eliminación debe ser transversal dentro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) planeados al 2030, que su impacto ha dañado social y económicamente a nuestro país, reflejándose en debilidades para confrontar contingencias de fuerza mayor como la pandemia.

La lucha contra la corrupción implica un trabajo integral, controlar la ejecución de S/.22 864 873 138.00, resulta una tarea titánica, que no se debe encomendar a un solo ente rector, prima mucho el principio de trasparencia y buena fe; mejorar y hacer más ágil, el marco legal en el aspecto administrativo, civil y penal; elaborar estrategias como los ODS, resultan importantes, pero sin una premisa de eliminación de la corrupción que se aplique a los 17 objetivos, veremos truncadas las expectativas; este mal endeble trae consigo pobreza, hambre, carencia en educación y salud, ausencia de agua limpia y saneamiento, contaminación y un sinfín que amenazas para el logro de una nación sostenible, que mantenga un equilibrio entre lo económico, social y ambiental.

#### INTRODUCCIÓN

La pandemia ha aflorado las más grandes debilidades que tiene nuestro país, al encontrarnos desarmados para enfrentar a un enemigo invisible ante nuestros ojos, pero poderoso; sin las condiciones básicas en salud, educación, empleo, tecnología, entre otros; el resultado ha sido atroz; la pérdida de vidas y las secuelas de enfermedad han dejado una huella imborrable, un desplome económico a causa de las interrupciones de las cadenas de pagos y producción, fuga de capitales y devaluación de monedas han ubicado

a nuestra economía en el record de disminución del producto bruto interno después de décadas; del 2019 al 2020 en el primer trimestre se disminuyó 3,5%; en el segundo trimestre 29,8%; en el tercer trimestre 9,4%, acumulando a la fecha una caída abismal de 14,5% (Carhuavilca Bonett, Dante; Sánchez Aguilar, Aníbal; Robles Luis, José; Meza Meza, 2020).

Bajo este panorama ¿dónde quedo el desarrollo sostenible de Perú? ¿cuál fue el error que se cometió para que nuestros bienes y servicios estatales no hayan cumplido eficientemente su función? ¿la corrupción fue el problema? son interrogantes que se responden a lo largo del presente escrito.

Dentro de las metas de los ODS de la Agenda 2030, se tiene casi de manera residual dentro del Objetivo 16, el acápite referido a reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, mencionando que resulta loable que para promover sociedades pacíficas e inclusivas, se facilite el acceso a la justicia para todos, generando instituciones eficaces e inclusivas y que además rindan cuentas (Naciones Unidas/CEPAL, 2019). Filtrar esta agenda implica la falta de una apelación directa a la lucha contra la corrupción, sobre todo cuando ya se ha demostrado empíricamente la correlación (Tapia Gutiérrez, 2016) con distintas variables dentro de esta misma agenda, como: pobreza, hambre, salud, educación, trabajo, igualdad, producción, consumo, protección del medio ambiente, etc. Es importante considerar que el trabajo transparente y honesto de gestiones gubernamentales solucionaría la mayoría de problemas que impiden que nuestro país sea sostenible.

Es lamentable pero realista afirmar que, la corrupción es percibida como una anomalía cotidiana, un quebrantamiento del funcionamiento normal de las instituciones, incluso como hechos propios de la idiosincrasia nacional (Ramón R, 2014), son estas las razones por las cuales se aborda esta problemática, la corrupción genera impacto negativo, desvirtuando la democracia y la

gobernabilidad; sin considerar los derechos humanos, las garantías constitucionales, la ética; estas prácticas nocivas, deben ser jurídicamente controladas en vía administrativa, civil y penal; la pandemia ha ocasionado que la ciudadanía ya no espere en actitud pasiva. Es inexorable recuperar la confianza del ciudadano, para ello se requieren estrategias como los ODS que debieran incorporar de manera transversal la eliminación de la corrupción como pilar fundamental de la sostenibilidad de las naciones.

El presente estudio de carácter básico, cualitativo, no experimental, descriptivo, inductivo, deductivo, fenomenológico y hermenéutico ha permito el análisis de la pandemia y la corrupción en términos asociado a los ODS propuestos en la Agenda 2030, para lo cual se ha conceptualizado la corrupción; se ha debatido sobre los métodos que se aplican para eliminarla, se ha analizado la asignación del presupuesto nacional por tema de pandemia, así como los antecedentes e índices de corrupción y las diversas situaciones denunciadas de manera pública durante el periodo 2020.

## **CORRUPCIÓN**

La administración pública es un bien jurídico, cuya protección está prescrita en la normatividad. Se considera injusticia cuando un funcionario público quebranta la finalidad del uso de un bien o prestación de un servicio del Estado, situando este, en favor personal; azotando vertiginosamente la confianza de la ciudadanía, que espera una sanción punible, que resulta blanda y para su sentencia, tarda mucho más que un delito común. Los hechos de corrupción en las últimas décadas se han enquistado en las altas esferas del poder, para contrarrestar se ha generado un sistema anticorrupción, débil y endeble frente a las estrategias de criminalidad de los conocidos cuellos blancos.

Dar una definición a este tipo de delito es complejo, la ley tampoco es clara, pues no tipifica las conductas que conforman la idea de corrupción, siendo difícil calcular todos los malos usos del poder

con el fin de alcanzar una ventaja ilegal. La corrupción es aquel que la concibe como abuso de poder público para la obtención de un beneficio particular. En otras palabras, el "fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa" (Rodríguez Collao, 2004).

Etimológicamente, corrupción viene del latín corruptio que significa, entre otras cosas, corrupción, alteración, seducción. Este sustantivo viene del verbo corrumpo cuyo significado es múltiple: corromper, echar a perder, alterar, falsificar, manchar, marchitar, descomponer, teñir, perder, arruinar, destruir, roer, disipar, pervertir, depravar, seducir, cohechar, sobornar, alterar las ideas de alguien, deshonrar. Este verbo viene de cum y rumpo. Rumpo es romper, destrozar, desgarrar, deshacer, quebrar, quebrantar, partir, violentar, ahogar, hender, separar, abrir, reventar, penetrar, violar, hacer brotar, interrumpir, prorrumpir, dejar escapar. Cum es con y siempre significa variedad de relaciones. Si unimos todas estas acepciones, el resultado es muy significativo: degeneración de las costumbres ciudadanas (Soto Posada, 2018).

El hecho de corrupción por su propia complejidad a nivel económico y jurídico, no resulta fácil de perseguir por los órganos judiciales, es por ello que su tratativa se da a nivel de salas especializadas como la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios, quienes tienen la competencia para infiltrarse en estas redes que simulan a un crimen organizado. La corrupción impide, es un obstáculo para el logro de los ODS.

Si existe corrupción no habrá eliminación de la pobreza, se tendrá hambre, empeorará la salud y el bienestar, no habrá una educación de calidad, seguirán las diferencias entre varones y mujeres, no se tendrá agua limpia ni saneamiento, la contaminación invadirá, el crecimiento económico y el trabajo decente estarán lejanos, la industria con su innovación e infraestructura no avanzará, no habrán

instituciones sólidas, mucho menos paz y justicia; en resumen con corrupción se está lejano a lograr la sostenibilidad.

## MÉTODOS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA CORRUPCIÓN

La corrupción representa una amenaza significativa para los países del mundo entero; debilita las instituciones democráticas, contribuye a la inestabilidad gubernamental y erosiona la confianza (UNODC, 2018). La corrupción generalizada es síntoma de una sociedad severamente enferma con una mayoría de recursos e innovación asignada al área de redistribución, es entorpecer del futuro de la nación. Y es la nación la que debe tomar algunas decisiones difíciles al respecto (Begovic, 2005).

Para luchar contra la corrupción es vital adoptar un enfoque integral, que enmarque transparencia, rendición de cuentas y participación colectiva; cuanto más control haya de esa variable, mejor entorno de inversión y más crecimiento económico habrá (Rodriguez Soria, Beatriz; Jacotte Simancas, Coro; Moreno Fernández, José Ramón; Álvarez Domínguez, 2016).

Desde el gobierno central se debe impulsar reformas legislativas sólidas que adopten medidas sancionables claras; la prevención es significativa; por ello es sustancial considerar un personal idóneo para la toma de decisiones, con códigos de buenas prácticas gubernamentales; fortalecimiento de la académica política, con un plan de formación ciudadana que busque transparencia y democracia, evaluación detallada el financiamiento a los partidos políticos (es aquí donde nace la corrupción), prohibición de aportes económicos de personas jurídicas a campañas electorales, publicación de los aportes en las campañas, fortalecimiento la Oficina de Procesos Electorales; son propuestas considerables. El objetivo de estas medidas es luchar contra la corrupción, profundizar la democracia y la transparencia, así como recuperar la confianza de la ciudadanía en la actividad política (Gobierno de Chile, 2017).

Mejorar los estándares de transparencia, desarrollar un sistema preventivo anti corrupción, usar de forma obligatoria de portales para la información a la ciudadanía, respeto a la ejecución del presupuesto institucional, en el área de logística para conocer a los proveedores y su precio de oferta, en el área de personal, para tener acceso a empleos, con procesos meritocráticos y transparentes, en el área de control, para evaluar la rendición de cuentas y su sustentación respecto al cumplimiento de la finalidad pública, etc.

Debido a la pandemia de COVID-19, los países han intensificado el gasto, en especial el gasto contingente para responder a las necesidades urgentes relacionadas a salvar vidas y generar medios de subsistencia (Khasiani et al., 2020). Para garantizar la eficacia y eficiencia de dicho gasto o inversión, es trascendental tomar consciencia de la cantidad en términos monetarios del presupuesto distribuido a nivel nacional, regional y local; dinero que se encuentra ante la vulnerabilidad de actos de corrupción.

# ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL PARA COMBATIR LA PANDEMIA

La asignación presupuestal por motivo de COVID 19, en niveles de gobierno ascendieron a un total de S/.22 864 873 138,00, distribuyendo para el Gobierno Nacional un promedio del 90%, para el Gobierno Regional un 8% y para el Gobierno Local un 2%; alcanzando un nivel de ejecución de gasto entre los tres niveles de gobierno de un 80%, según la Tabla 1.

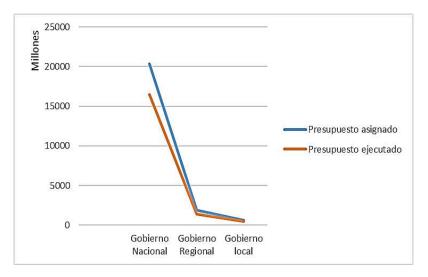
**Tabla 1.**Asignación y ejecución presupuestal COVID-19, por niveles de Gobierno.

| Nivel de Gobierno | Presupuesto asignado | Presupuesto ejecutado | Avance % |
|-------------------|----------------------|-----------------------|----------|
| Gobierno Nacional | S/20 363 533 484,00  | S/16 453 080 863,00   | 81%      |
| Gobierno Regional | S/1 861 003 639,00   | S/1 406 704 142,00    | 76%      |
| Gobierno Local    | S/640 336 015,00     | S/486 550 447,00      | 76%      |
| Total             | S/22 864 873 138,00  | S/18 346 335 452,00   | 80%      |

Fuente: Adecuado de (MEF, 2020) al 06 de diciembre del 2020.

Analizando estos resultados, se puede manifestar que existe una centralización casi total del presupuesto, certificando que los recursos por motivo de COVID 19, fueron administrados por el Gobierno Nacional. Dejando de lado el proceso de descentralización, que debe llevarse de manera "progresiva y ordenada", que permita una transferencia presupuestal salomónica y equitativa, distribuyendo poderes de decisión y ejecución; este problema no permite el crecimiento en las distintas regiones, pues sus representantes extenuados esperan gota a gota el presupuesto, el gobierno central cree conocer todas las necesidades del pueblo, en su entorno citadino y alejado de la realidad provinciana. Los Gobiernos Regionales y Locales, tuvieron una participación mínima en la ejecución del presupuesto, ver Figura 1, así que para medir la calidad del gasto se tiene que poner énfasis en los entes de administración nacional principalmente, para ser específicos en los diversos ministerios del estado.

**Figura 1.**Asignación y ejecución presupuestal COVID-19, por niveles de Gobierno.



Analizar esta distribución por regiones, deja en evidencia la inequidad, Lima obtuvo el 53% del presupuesto del Gobierno Nacional, seguido de Cajamarca y Piura con 4%; en el Gobierno Regional, La libertad y Piura obtuvieron el 7% del presupuesto, seguido de Cusco, Junín, San Martín y Áncash con el 6%; en el Gobierno Local, la distribución favoreció a Lima con un 27%, seguido de la Libertad con 7%, Puno, Piura, Cajamarca y Ancash con un 6%.

Del resumen general de los tres niveles de gobierno, se determina que Lima cuenta con una asignación equivalente al 48%, ¿será cierto que casi mitad del país viven el Lima? con un 4% tenemos a Cajamarca, Cusco, La Libertad y Piura; las asignaciones más pequeñas (1% promedio), se dirigieron Madre de Dios, Moquegua, Tumbes, Pasco, Tacna, Huancavelica, Apurímac, Ucayali y Amazonas, ver Tabla y Figura 2.

En el último censo nacional de 2017, Lima tenía una medición poblacional del 32%, seguidos de Piura y La libertad con 6%; y Arequipa y Cajamarca con 4%; dentro de las Regiones menos pobladas tenemos a Apurímac, Amazonas, Huancavelica, Tacna, Pasco, Tumbes y Moquegua. Considerando este análisis se puede apreciar que Lima tiene una asignación económica superior a su índice poblacional, impidiendo un crecimiento en la gestión gubernamental descentralizada.

**Tabla 2.**Asignación y ejecución presupuestal COVID-19, por niveles de Gobierno a las Regiones.

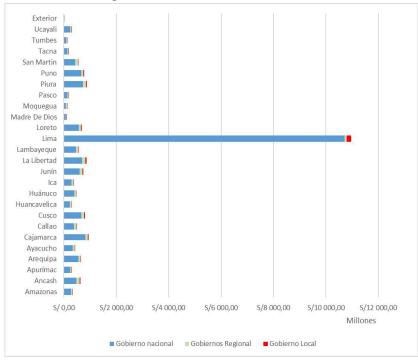
| Regiones      | Gobierno nacional   | Gobiernos Regional | Gobierno Local   | Total               |
|---------------|---------------------|--------------------|------------------|---------------------|
| Amazonas      | S/274 690 158,00    | S/42 441 514,00    | S/9 893 648,00   | S/327 025 320,00    |
| Ancash        | S/485 488 782,00    | S/117 172 205,00   | S/39 097 947,00  | S/641 758 934,00    |
| Apurímac      | S/245 313 432,00    | S/46 085 128,00    | S/11 921 260,00  | S/303 319 820,00    |
| Arequipa      | S/550 499 704,00    | S/82 180 374,00    | S/24 015 168,00  | S/656 695 246,00    |
| Ayacucho      | S/339 483 244,00    | S/75 262 592,00    | S/19 220 155,00  | S/433 965 991,00    |
| Cajamarca     | S/814 561 106,00    | S/98 128 966,00    | S/38 915 800,00  | S/951 605 872,00    |
| Callao        | S/392 317 864,00    | S/81 938 336,00    | S/9 978 320,00   | S/484 234 520,00    |
| Cusco         | S/665 041 662,00    | S/106 879 858,00   | S/33 313 500,00  | S/805 235 020,00    |
| Huancavelica  | S/223 149 709,00    | S/61 180 804,00    | S/13 762 619,00  | S/298 093 132,00    |
| Huánuco       | S/396 910 126,00    | S/68 340 023,00    | S/15 519 054,00  | S/480 769 203,00    |
| Ica           | S/300 017 060,00    | S/63 108 603,00    | S/13 108 459,00  | S/376 234 122,00    |
| Junín         | S/601 598 040,00    | S/112 076 178,00   | S/24 277 855,00  | S/737 952 073,00    |
| La Libertad   | S/703 856 391,00    | S/123 114 065,00   | S/44 312 585,00  | S/871 283 041,00    |
| Lambayeque    | S/468 077 050,00    | S/86 169 684,00    | S/23 958 706,00  | S/578 205 440,00    |
| Lima          | S/10 707 624 136,00 | S/81 540 898,00    | S/173 065 608,00 | S/10 962 230 642,00 |
| Loreto        | S/572 803 203,00    | S/85 635 585,00    | S/18 551 264,00  | S/676 990 052,00    |
| Madre De Dios | S/80 988 188,00     | S/18 842 923,00    | S/2 183 402,00   | S/102 014 513,00    |
| Moquegua      | S/70 088 267,00     | S/49 740 314,00    | S/5 234 269,00   | S/125 062 850,00    |
| Pasco         | S/138 952 749,00    | S/28 790 456,00    | S/6 431 510,00   | S/174 174 715,00    |
| Piura         | S/721 069 352,00    | S/131 713 991,00   | S/36 760 753,00  | S/889 544 096,00    |
| Puno          | S/672 409 388,00    | S/65 629 405,00    | S/36 550 207,00  | S/774 589 000,00    |
| San Martin    | S/427 963 141,00    | S/112 962 066,00   | S/16 338 769,00  | S/557 263 976,00    |
| Tacna         | S/141 585 145,00    | S/36 988 544,00    | S/12 526 374,00  | S/191 100 063,00    |
| Tumbes        | S/92 781 150,00     | S/34 150 111,00    | S/3 112 277,00   | S/130 043 538,00    |
| Ucayali       | S/245 016 937,00    | S/50 931 016,00    | S/8 286 506,00   | S/304 234 459,00    |
| Exterior      | S/31 247 500,00     | S/0,00             | S/0,00           | S/31 247 500,00     |
| Total         | S/20 363 533 484,00 | S/1 861 003 639,00 | S/640 336 015,00 | S/22 864 873 138,00 |

Fuente: Adecuado de (MEF, 2020) al 06 de diciembre del 2020.

Dentro de la distribución presupuestal también podemos hallar un presupuesto al exterior del país, que ha sido asignado para prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus, en las partidas de bienes y servicios, y donaciones y transferencias.

Figura 2.

Asignación y ejecución presupuestal COVID-19, por niveles de Gobierno a las Regiones.



Es preciso analizar los entes gubernamentales que administraron el presupuesto nacional con relación al COVID 19, de los que se desagrega la Tabla 3, donde se destina al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el 35,2% del presupuesto, con genérica de gasto orientada a bienes y servicios, donaciones y transferencias, adquisiciones de activos no financieros y otros gastos en subvenciones a personas naturales (bonos), significando este último la mayor

#### La pandemia y los objetivos de desarrollo sostenible

cantidad. El 34,62% del presupuesto fue asignado al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, utilizando este presupuesto en las genéricas de gasto de bienes y servicios, donaciones y transferencias, adquisiciones de activos no financieros y otros gastos principalmente, donde se consideró las subvenciones financieras, que son gastos de ayuda estatal a personas naturales (bonos). El 16,68% al Ministerio de Salud, en la genérica de gasto de personal y obligaciones sociales, donaciones y transferencias, adquisición de activos no financieros, otros gastos y principalmente bienes y servicios (para la adquisición de equipos y suministros médicos; y la contraprestación de profesionales de la salud). Asignación importante también recibió el Ministerio de Educación con un 4,13%, sobresaliendo en esta ejecución la adquisición de equipos para instalaciones educativas.

**Tabla 3.**Asignación y ejecución presupuestal COVID-19, por entes ejecutores.

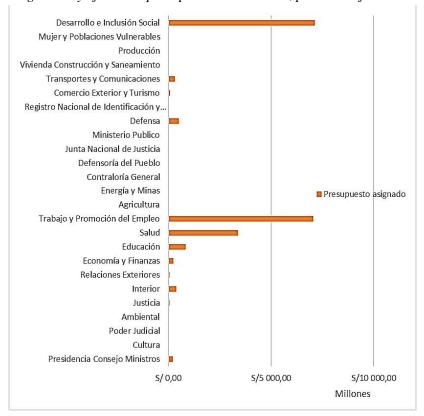
| Sector   | Presupuesto asignado | Presupuesto ejecutado | Avance % |
|--|----------------------|-----------------------|----------|
| Presidencia Consejo Ministros                      | S/214 298 609,00     | S/142 372 365,00      | 66%      |
| Cultura  | S/329 324,00         | \$/275 095,00         | 84%      |
| Poder Judicial                                     | S/14 125 437,00      | S/12 057 486,00       | 85%      |
| Ambiental  | S/18 099 106,00      | S/10 210 027,00       | 56%      |
| Justicia   | S/45 105 687,00      | S/38 474 067,00       | 85%      |
| Interior   | S/388 199 374,00     | S/324 545 562,00      | 84%      |
| Relaciones Exteriores                              | S/41 555 288,00      | S/36 456 808,00       | 88%      |
| Economía y Finanzas                                | S/230 731 972,00     | S/165 944 724,00      | 72%      |
| Educación  | S/840 618 935,00     | S/226 487 565,00      | 27%      |
| Salud  | S/3 395 674 433,00   | S/2 416 523 734,00    | 71%      |
| Trabajo y Promoción del Empleo                     | S/7 050 411 020,00   | S/6 136 220 348,00    | 87%      |
| Agricultura  | S/19 253 116,00      | S/16 083 390,00       | 84%      |
| Energía y Minas                                    | S/172 293,00         | S/172 293,00          | 100%     |
| Contraloría General                                | S/31 024 201,00      | S/23 405 013,00       | 75%      |
| Defensoría del Pueblo                              | S/3 207 748,00       | S/1 452 431,00        | 45%      |
| Junta Nacional de Justicia                         | \$/39 765,00         | S/39 764,00           | 100%     |
| Ministerio Publico                                 | S/3 650,00           | S/3 650,00            | 100%     |
| Defensa  | S/488 804 135,00     | S/328 570 512,00      | 67%      |
| Registro Nacional de Identificación y Estado Civil | S/30 467 000,00      | S/10 735 951,00       | 35%      |
| Comercio Exterior y Turismo                        | S/61 059 099,00      | S/57 442 148,00       | 94%      |
| Transportes y Comunicaciones                       | S/305 574 682,00     | S/120 038 524,00      | 39%      |
| Vivienda Construcción y Saneamiento                | S/12 516 282,00      | S/10 960 848,00       | 88%      |
| Producción   | S/28 890 111,00      | S/24 598 167,00       | 85%      |
| Mujer y Poblaciones Vulnerables                    | S/12 140 609,00      | S/5 381 220,00        | 44%      |
| Desarrollo e Inclusión Social                      | S/7 131 231 608,00   | S/6 344 629 169,00    | 89%      |
| Total  | S/20 363 533 484,00  | S/16 453 080 861,00   | 81%      |

Fuente: Adecuado de (MEF, 2020) al 06 de diciembre del 2020.

Existen ministerios que no recibieron ningún tipo de asignación presupuestal por motivo de COVID 19, ver Figura 3, tal es el caso del Tribunal Constitucional, el Fuero Policial, el Congreso de la República, el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina de Procesos Electorales; con un presupuesto relativamente menor tenemos al sector Cultura, de Energía y Minas, Defensoría del Pueblo, Junta Nacional de Justicia, Ministerio Publico y Contraloría General; este

último ente rector fiscalizador, cuya misión es "Dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos" (Contraloría, 2020).

**Figura 3.**Asignación y ejecución presupuestal COVID-19, por entes ejecutores.



Para que un ente rector tenga cierta eficiencia, debe contar con recursos; el Estado no ha considerado controlar y fiscalizar los gastos abundantes que se realizaron durante la pandemia, los mismos que deben tener una auditoría, por lo que resulta imprescindible tomar acciones que empoderen esta institución.

Hasta este espacio, ¿de qué nos ha servido tener una herramienta tan valiosa como los ODS de la Agenda 2030? si antes de esta circunstancia, el ciudadano de a pie no ha percibido cambio alguno en las políticas gubernamentales, menos ahora en tiempos de pandemia. Con tanto dinero puesto en arcas de unos pocos, se duda de un trabajo transparente y se espera no acertar, cuando se dice que la mayoría de los movimientos económicos presentan algún índice de corrupción.

## PANDEMIA Y CORRUPCIÓN

Para conocer un poco sobre los niveles de corrupción en los últimos años, se observa la Tabla 4, donde se detalla el perjuicio económico por regiones en los periodos 2017, 2018 y 2019; resultando un total de S/. 32 757 496 705,00, equivalente a 6551 complejos educativos (inicial, primaria y secundaria) llave en mano, que incluye losas deportivas y laboratorios. Nadie en su sano juicio consideraría justo tanta pérdida económica, existiendo tanta necesidad en los pueblos.

Tabla 4.

Perjuicio económico por regiones 2017-2018-2019.

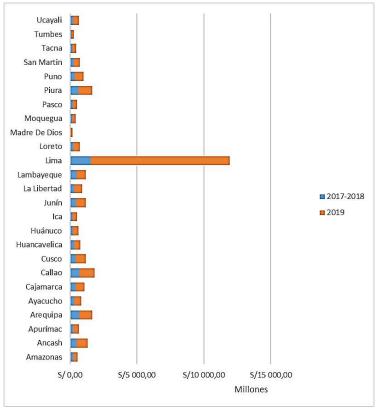
| Regiones      | 2017-2018            | 2019                | Total               |
|---------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| Amazonas      | S/237 301 435,00     | S/311 441 964,00    | S/548 743 399,00    |
| Ancash        | S/496 019 635,00     | S/804 099 646,00    | S/1 300 119 281,00  |
| Apurímac      | S/251 037 297,00     | S/396 436 757,00    | S/647 474 054,00    |
| Arequipa      | S/677 855 322,00     | S/966 911 061,00    | S/1 644 766 383,00  |
| Ayacucho      | S/322 128 358,00     | S/493 473 022,00    | S/815 601 380,00    |
| Cajamarca     | S/412 879 456,00     | S/656 557 473,00    | S/1 069 436 929,00  |
| Callao        | S/706 361 813,00     | S/1 132 875 253,00  | S/1 839 237 066,00  |
| Cusco         | S/412 374 975,00     | S/768 255 095,00    | S/1 180 630 070,00  |
| Huancavelica  | S/311 206 870,00     | S/438 183 493,00    | S/749 390 363,00    |
| Huánuco       | S/227 259 832,00     | S/391 628 493,00    | S/618 888 325,00    |
| Ica           | S/161 529 051,00     | S/357 212 754,00    | S/518 741 805,00    |
| Junín         | S/446 029 704,00     | S/712 076 756,00    | S/1 158 106 460,00  |
| La Libertad   | S/309 006 290,00     | S/600 175 267,00    | S/909 181 557,00    |
| Lambayeque    | S/473 881 392,00     | S/705 513 000,00    | S/1 179 394 392,00  |
| Lima          | S/1 565 327 830,00   | S/10 359 826 254,00 | S/11 925 154 084,00 |
| Loreto        | S/258 214 080,00     | S/476 018 452,00    | S/734 232 532,00    |
| Madre de Dios | S/47 394 397,00      | S/133 854 599,00    | S/181 248 996,00    |
| Moquegua      | S/182 261 428,00     | S/234 427 154,00    | S/416 688 582,00    |
| Pasco         | S/211 929 978,00     | S/320 850 572,00    | S/532 780 550,00    |
| Piura         | S/612 053 680,00     | S/1 039 931 333,00  | S/1 651 985 013,00  |
| Puno          | S/350 761 479,00     | S/666 297 392,00    | S/1 017 058 871,00  |
| San Martin    | S/273 447 721,00     | S/463 249 148,00    | S/736 696 869,00    |
| Tacna         | S/173 177 828,00     | S/277 798 435,00    | S/450 976 263,00    |
| Tumbes        | S/104 488 990,00     | S/181 277 674,00    | S/285 766 664,00    |
| Ucayali       | S/236 531 181,00     | S/408 665 636,00    | S/645 196 817,00    |
| Total         | S/9 460 460 022,00 ° | S/23 297 036 683,00 | S/32 757 496 705,00 |

Fuente: Adaptado de (Shack, Nelson; Pérez, Jenifer; Portugal, 2020).

En medio de la pandemia, una crisis económica que no da tregua y con un gobierno contra las cuerdas por la corrupción, Perú se encamina nuevamente a elecciones y a tener un gobierno legítimo elegido en las urnas que pueda enfrentar su difícil presente y futuro (Molina Monasterios, 2020). Resulta solemne y vital elegir personas con capacidad y moral suficiente para que no ocurran pérdidas económicas, como las del Figura 4, donde ninguna región de nuestro país se salva de la corrupción. Como en todas las líneas, Lima y Callao precede como foco infeccioso del virus de la corrupción con un 42%,

seguido de Arequipa y Piura con 5%, de Áncash, Cusco, Junín y Lambayeque con un 4%; en menor intensidad tenemos a las regiones de Madre De Dios, Tumbes, Moquegua, Tacna con un 1% promedio.

**Figura 4.** *Perjuicio económico por regiones 2017-2018-2019.* 



Los sectores que más se han sentido perjudicados con este problema social de la corrupción, de acuerdo al análisis del periodo 2019, son Transporte y comunicaciones con un 25%, Salud con un 16,2% y Educación con un 15,6%, otros 13,9%, ver Tabla 5.

**Tabla 5.**Perjuicio económico por principales sectores 2019.

|    | Sector                       | Ejecución<br>presupuestal<br>2019 | Perjuicio económico<br>extrapolado S/ | % respecto<br>ejecución<br>presupuestal 2019 |
|----|------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|--|
|    | Transportes y comunicaciones | 11 565 769 771                    | 2 893 575 621                         | 25.0   |
| na | Salud                        | 7 094 269 204                     | 1 152 452 612                         | 16.2   |
| Å  | Educación                    | 11 183 132 232                    | 1 749 059 489                         | 15.6   |
| \$ | Otros sectores               | 68 382 409 711                    | 7 875 649 993                         | 11.5   |
|    | Total S/                     | 98 225 580 918                    | 13 670 737 714                        | 13.9   |

Fuente: (Shack, Nelson; Pérez, Jenifer; Portugal, 2020).

La corrupción dificulta el acceso igualitario a bienes y servicios esenciales, y afecta, principalmente, la vida, la salud y otros importantes derechos de los ciudadanos en situación de pobreza y pobreza extrema, así como de quienes se encuentran en algún especial contexto de vulnerabilidad (Madrid Valerio & Palomino Ramírez, 2020). Esto ocasiona consecuencias catastróficas en la administración pública, obstruyendo su finalidad y generando descrédito.

El control de los recursos, no sólo está en manos de la sociedad, existe diversos sistemas de fiscalización competentes. Dicha tarea es de la Contraloría General de la República y del Ministerio Público, que tienen una capacidad limitada de respuesta ante la variedad de órganos estatales involucrados en el gasto ocasionado durante la pandemia, (Madrid Valerio & Palomino Ramírez, 2020),

presentan debilidad por su actuación posterior, sin capacitad de intervención inmediata. La mejor barrera contra la corrupción en tiempos de coronavirus es estar bien informados (Castro-Martínez, 2020), esta información debe procurar ser periódica, confiable y autónoma, más en situaciones de emergencia (Terziev Venelin; Marin Petrov, 2020).

Las diversas denuncias presentadas durante la pandemia, perturban el pensamiento de buena fe de cualquier ciudadano; leer noticieros con titulares como: "Fiscalía registra más de 1,800 denuncias de presuntos actos de corrupción en pandemia" (Gestión, 2020), estremece; la adquisición ineficiente, hasta la distribución injusta de diversos equipos y víveres, etc.; "Corrupción en tiempos de cuarentena: delitos contra la administración pública en el caso de las canastas familiares" (Pólemos, 2020), un presupuesto relativamente pequeño, frente a todos los gastos realizados en pandemia, que no pudo ser administrado sin reclamos y denuncias, ¿cómo no acusarlos? si lo beneficiados en algunos casos fueron familiares directos de las autoridades.

"La corrupción también mata" (Connectas, 2020), cuando miles de funcionarios tienen bajo su responsabilidad bregar contra la pandemia, mitigar el dolor y velar por el bien común, dejando de lado su deber, buscan enriquecerse a cuestas del sufrimiento del pueblo, claro que la corrupción mata; no hay ejemplo ni en las personas que supuestamente imparten justicia "Corrupción en los tiempos de covid-19: Caso Compras de gel por la PNP de Chiclayo" (Chiok Gonzales, 2020); cuando el que lucha contra la delincuencia, comete delito ¿qué hacer?

"Arranca Perú y los riesgos de la corrupción en obras publicas" (Comitre, 2020); así como Invierte Perú, ambas estrategias políticas que sin transparencia han ensombrecido su finalidad pública, "Piden investigar corrupción en compras del gobierno regional por pandemia" (Tiempo, 2020), es una solicitud que debe ser de oficio; los

entes de control tienen arduo trabajo, al margen de aplicar un control posterior, su responsabilidad es cuidar el bien jurídico del Estado, en este caso nuestros recursos económicos.

Muchas de estas denuncias, han amparado su defensa en el principio de buena fe, esta regulación gubernamental tiene la finalidad de lograr objetivos para el desarrollo en común. El punto de por qué la buena fe es tan importante en un contrato es evitar incumplimientos y reducir pérdidas por ambas partes. Esto puede ser prácticamente un esfuerzo para prevenir la corrupción (Hamzah, 2020). Actuar de buena fe, implica moralidad, la que se logra con educación y cultura; para vencer la corrupción no hay que hacer algo desconocido o extraordinario, todos los males endebles de cualquier nación se vencen con una sola estrategia, educación.

#### CONCLUSIONES

La corrupción es el abuso del poder público para obtener un beneficio en particular, un fenómeno social que no permite el desarrollo sostenible de nuestro país; que invade el bien jurídico de la administración pública; su sanción está prescrito en nuestro ordenamiento jurídico y tiene carácter administrativo, civil y penal.

La lucha contra la corrupción, implica un enfoque integral, con participación colectiva de autoridades, funcionarios y ciudadanos; la transparencia de la información es vital y la rendición de cuentas concreta ese principio, adoptar medidas legales y políticas estratégicas para la fiscalización, resultan relevantes en estos tiempos de pandemia, ya que la ejecución de presupuesto ha sido abrumante.

La asignación presupuestal a nivel de Gobierno Nacional, Regional y Local, ascendió a S/.22 864 873 138.00, a la fecha del estudio 06 de diciembre de 2020, su ejecución se acercaba al 80%; casi el 90% del presupuesto fue administrado por el Gobierno Nacional. La distribución por regiones favoreció a Lima en un total del 53%, seguido de Cajamarca y Piura con un 4%. El dinero distribuido en el

Gobierno Nacional fue en mayor parte para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con 35,2%, seguido del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con 34, 62%, ambas instituciones administraron las subvenciones económicas (bonos) a personas naturales. También recibieron aporte significativo los Ministerios de Salud y Educación con un 16,68% y 4,13% respectivamente.

El perjuicio económico del 2017 al 2019, según la Contraloría General de la Republica ascendió a S/. 32 757 496 705,00; siendo el mayor importe de pérdida para Lima y Callao, seguido de Arequipa y Piura, en los sectores de transporte y comunicaciones, salud y educación.

Diversas denuncias surgieron en tiempos de pandemia, el control posterior queda pendiente por parte de los entes recortes; actuar de buena fe y con transparencia es una premisa, que se asocia a la moralidad; la educación es una estrategia sólida para vencer la corrupción.

Hace falta más que una herramienta de gestión como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que no genera impacto respecto a esta problemática, por la forma sutil de su estrategia para eliminarla. Se requiere un tratamiento transversal ya que su presencia perturba la mayoría, por no decir todos los ODS, sin esa premisa, no se logrará lo ansiado que es la sostenibilidad de las naciones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Begovic, B. (2005). Corrupción: conceptos, tipos, causas y consecuencias. *Centro Para La Apertura y El Desarrollo de America Latina*, 3(26), 8.

 $https://www.cadal.org/Documentos/documento\_26.pdf\%0Ah \\ttp://www.offnews.info/downloads/corrupcion\_conceptos\_cadal.pdf$ 

Carhuavilca Bonett, Dante; Sánchez Aguilar, Aníbal; Robles Luis,

- José; Meza Meza, H. (2020). Producto bruto interno trimestral. *Informe Técnico INEI*, 4. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe-tecnico-pbi-iii-trim-2020.pdf
- Castro-Martínez, J. A. (2020). Corrupción de la desinformación en tiempos de coronavirus. *Revista de Información Científica Para La Dirección En Salud. INFODIR*, 32, 1–9. http://www.revinfodir.sld.cu/index.php/infodir/article/view/8 02
- Chiok Gonzales, J. (2020, May 31). Corrupción en los tiempos de covid-19: Caso Compras de gel por la PNP de Chiclayo | Javier Miguel Chiok IUS 360. *IUS 360*, 1–4. https://ius360.com/actualidad/corrupcion-en-los-tiempos-de-covid-19-caso-compras-de-gel-por-la-pnp-de-chiclayo-javier-miguel-chiok/
- Comitre, P. (2020, July 8). Arranca Perú y los riesgos de la corrupción en obras publicas. *Conexión Esan*, 1–4. https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2020/07/08/arr anca-peru-y-los-riesgos-de-la-corrupcion-en-obras-publicas/
- Connectas. (2020, December 8). La corrupcióntambién mata. *Connectas*, 1–12. https://www.connectas.org/pandemia-la-corrupcion-tambien-mata/
- Contraloría. (2020). Portal de Transparecia contraloría General de la República (p. 1). https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as\_contraloria/as\_portal/Conoce\_la\_contraloria/conoceContraloria/mision/
- Gestión. (2020, November 9). Fiscalía registra más de 1,800 denuncias de presuntos actos de corrupción en pandemia Hasta. 1–5. https://gestion.pe/peru/fiscalia-registra-mas-de-1800-denuncias-de-presuntos-actos-de-corrupcion-en-pandemia-nndc-noticia/
- Gobierno de Chile. (2017). Informe de diagnóstico e implementación de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible en

- Chile. Consejo Nacional Para La Implementación de La Agenda 2030 Para El Desarrollo Sostenible (ODS) Ministerio de Desarrollo Social, 386. http://www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/Diagnostic o-Inicial\_2.0\_Agenda2030-ODS\_2017.pdf
- Hamzah. (2020). Civil law agreement and its implication on regulation for prevention of corruption within COVID-19 pandemic. *Journal of Social Studies Education Research*, 11(3), 156–176.
- Khasiani, K., Koshima, Y., & Mfombouot, A. (2020). Serie especial sobre la COVID-19 Controles de la ejecución presupuestaria para mitigar el riesgo de corrupción en el gasto por la pandemia. *Fiscal Affairs*, 1–11.
- Madrid Valerio, C., & Palomino Ramírez, W. (2020). Oportunidades de corrupción y pandemia: El compliance gubernamental como un protector eficaz al interior de las organizaciones públicas. *Desde El Sur*, *12*(1), 213–239. https://doi.org/10.21142//DES-1201-2020-0014
- MEF. (2020). Transaparencia Económica Perú (p. 2020). https://apps5.mineco.gob.pe/coronavirus/Navegador/default.a spx
- Molina Monasterios, S. (2020). Bolivia en medio de la pandemia, la corrupción y los Avengers. *Question/Cuestión*, *I*(junio), e389. https://doi.org/10.24215/16696581e389
- Naciones Unidas/CEPAL. (2019). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales. In *Publicación de las Naciones Unidas*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\_es.pdf
- Pólemos. (2020, June 21). Corrupción en tiempos de cuarentena: delitos contra la administración pública en el caso de las canastas familiares. *Pólemos, Portal Jurídico Interdisciplinario*, 1–14. https://polemos.pe/corrupcion-en-

- tiempos-de-cuarentena-delitos-contra-la-administracion-publica-en-el-caso-de-las-canastas-familiares/
- Ramón R, J. G. (2014). Corrupción, Ética Y Función Pública En El Perú. *Quipukamayoc*, 22(41), 59–73. https://dl.wqtxts1xzle7.cloudfront.net/52785688/10069-35133-1-PB.pdf?1493014351=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DROLE\_OF\_CORRuPT ION\_ETHICS\_AND\_PuBLIC\_FuN.pdf&Expires=16034811 01&Signature=Vok5GW-SnKXlaQYrz9SMY2QI30vwGMYZ9rc9YuuIK8xpapgq~49
- Rodríguez Collao, L. (2004). Delimitación del concepto penal de corrupción. *Revista de Derecho*, *5*(7), 339–359. https://doi.org/1254251526
- Rodriguez Soria, Beatriz; Jacotte Simancas, Coro; Moreno Fernández, José Ramón; Álvarez Domínguez, J. R. (2016). ¿QUÉ DESARROLLO QUEREMOS? LA AGENDA POST 2015 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (U. de Z. Cátedra de Cooperación para el Desarrollo (ed.); Red Españo).

https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/53527401/ACTAS\_C ONGRESO\_RIED\_WEB.pdf?1497548884=&response-content-

disposition=inline%3B+filename%3DMigracion\_y\_Desarrol lo\_mas\_integracion\_e.pdf&Expires=1596091715&Signature =gpDPVBMnntxWrJfQR7d6~O9L6bL4VWLLKYRuvJovG hOm

- Shack, Nelson; Pérez, Jenifer; Portugal, L. (2020). Cálculo del tamaño de la corrupción y la inconducta funcional en el Perú: Una aproximación exploratoria. *Documento Política En Control Gubernamental. Contraloría General de La República. Lima, Perú.*https://doc.contraloria.gob.pe/estudiosespeciales/documento\_trabajo/2020/Calculo\_de\_la\_Corrupcion\_en\_el\_Peru.pdf
- Soto Posada, G. (2018). La corrupción, una pandemia en Colombia.

- Comunicación, 39, 53–63. https://doi.org/10.18566/comunica.n39.a04
- Tapia Gutiérrez, A. (2016). Empresas y Derechos Humanos. *Derecho y Realidad*, 2(24). https://doi.org/10.19053/16923936.v2.n24.2014.4527
- Terziev Venelin; Marin Petrov, G. (2020). Increasing the risk of corruption activities during a COVID-19 pandemic. *Osteoarthritis and Cartilage*, 28(2), 1–43. http://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1120700020921110 %0Ahttps://doi.org/10.1016/j.reuma.2018.06.001%0Ahttps://doi.org/10.1016/j.arth.2018.03.044%0Ahttps://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S1063458420300078?token=C039B8B13 922A2079230DC9AF11A333E295FCD8
- Tiempo. (2020, August 26). Piden investigar corrupción en compras del gobierno regional por pandemia. *Diario El Tiempo de Piura*, 1–8. https://www.rcrperu.com/piden-investigar-corrupcion-en-compras-del-gobierno-regional-por-pandemia/
- UNODC. (2018). Corrupción y desarrollo sostenible. *Oficina de Naciones Unidas Contra Las Drogas y El Delito*, 1. http://www.anticorruptionday.org/documents/actagainstcorruption/print/corr18\_fs\_DEVELOPMENT\_es.pdf